



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho", así ha sido denominado el año 2024*



BANCO MUNDIAL

BIRF • AIF

**PROGRAMA DE INVERSIÓN: "MODERNIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS EPS
EMAPACOP, SEDACUSCO, SEDAPAR, SEMAPA BARRANCA, EMAPA
HUARAL Y EMAPA HUACHO"**

REPÚBLICA DEL PERÚ

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8899-PE

**COMPRADOR: UNIDAD DE IMPLEMENTACION DEL COMPONENTE 2-
UIC2 DEL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO**

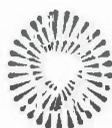
LINEAMIENTOS

SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA

SOLICITUD DE COTIZACION N.º 007-2024-VMCS-PNSU-UIC2

**CONTRATACIÓN SERVICIO DE DISEÑO DE OBRAS DE PROTECCIÓN
POR INUNDACIÓN Y DESLIZAMIENTOS DE MASA EN ZONAS
VULNERABLES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA 2DA Y 3ERA ETAPA
DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN, RENOVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD
DE CARAVELI "- CUI N°2107751**

AGOSTO-2024





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho", así ha sido denominado el año 2024*

CARTA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN – SERVICIO

San Isidro, 16 de agosto del

2024

Señores
Contratistas
Ciudad
Apreciados Señores:

El Gobierno de la República del Perú mediante el Contrato de Préstamo N° 8899-PE ha recibido recursos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, hasta la suma de US\$ 70 000 000,00 (Setenta Millones y 00/100 Dólares Americanos), para financiar parcialmente los costos del Programa denominado "Modernización de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de las EPS EMAPACOP, SEDACUSCO, SEDAPAR, SEMAPA Barranca, EMAPA Huaral y EMAPA Huacho", y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos elegibles en virtud del Contrato que se celebre como resultado de la presente invitación.

Por la presente tenemos el agrado de invitarlo a presentar una cotización para la contratación de servicio de diseño de obras de protección por inundación y deslizamientos de masa en zonas vulnerables del Expediente Técnico de la 2da y 3era Etapa del Proyecto "Ampliación, Renovación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Caraveli" - CUI N°2107751

El procedimiento para la selección de las ofertas motivo de la presente invitación corresponde al de "Solicitud de Cotizaciones", procedimiento establecido en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión - Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No - Consultoría y Servicios de Consultoría" del Banco Mundial de Julio 2016 revisada en noviembre de 2017. Los Términos de Referencia - Requisitos del servicio la ejecución solicitada será contratado mediante esta solicitud de cotización, se adjuntan los lineamientos a la presente carta de invitación.

Para mayor información comunicarse con el Área de Adquisiciones de la Unidad de Implementación del Componente 2-UIC2 -Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Proyecto "Modernización de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de las EPS EMAPACOP, SEDACUSCO, SEDAPAR, SEMAPA Barranca, EMAPA Huaral y EMAPA Huacho", en la siguiente dirección: Av. Paseo de la República N° 3211, Piso 10 del Edificio "Alide" - San Isidro. Cualquier solicitud de aclaración deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: **adquisicionespnsu@gmail.com**

La oferta, acompañada de la información y documentación solicitada en las Instrucciones a los Licitantes (adjunta), deberá ser entregada al correo electrónico: **adquisicionespnsu@gmail.com**, señalando en el asunto de la contratación servicio de diseño de obras de protección por inundación y deslizamientos de masa en zonas vulnerables del Expediente Técnico de la 2da y 3era Etapa del Proyecto "Ampliación, Renovación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Caraveli" - CUI N°2107751, hasta las 17:00 horas del 22 de agosto de 2024 o a la dirección: Av. Paseo de la República N° 3211, Piso 10 del Edificio "Alide" - San Isidro., hasta las 17:00 horas del 22 agosto de 2024.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho", así ha sido denominado el año 2024

/Original firmado/Comité de Selección

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad al procedimiento establecido en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No – Consultoría y Servicios de Consultoría" del Banco Mundial de Julio 2016 revisada en noviembre de 2017

2. Prácticas Corruptas y Fraudulentas

2.1 Fraude y Corrupción

1.16 Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco¹. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

- (a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
- (i) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona;²
 - (ii) "práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;³
 - (iii) "práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;⁴

¹ En este contexto, cualquiera acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.

² Para los fines de este Subpárrafo, "persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

³ Para los fines de este Subpárrafo, "persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁴ Para los fines de este Subpárrafo, "personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por sí mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho", así ha sido denominado el año 2024*

(iv) "práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones;⁵

(v) "práctica de obstrucción" significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.16 (e), mencionada más adelante.

(b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;

(c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas;

(d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco⁶, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: (i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y (ii) que se le nombre

⁵ Para los fines de este Subpárrafo, "persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

⁶ Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco: (i) al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, que incluye la inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo, y las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones; y (ii) cuando se le sancione con suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso. Véase el pie de página 14 del párrafo 8 en el Apéndice 1 de estas Normas.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho", así ha sido denominado el año 2024*

subcontratista⁷, consultor, proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

- (e) requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas sus agentes, personal, consultores, proveedores del ejecutor de obra deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

3. ELEGIBILIDAD

Toda la ejecución del servicio que hayan de prestarse, de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, siempre y cuando no se encuentre en la lista de firmas o países sancionados o no elegibles.

4. ENTIDAD CONVOCANTE

Entidad : Unidad de Implementación del Componente 2 - Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

Proyecto : Modernización de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de las EPS EMAPACOP, SEDACUSCO, SEDAPAR, SEMAPA Barranca, EMAPA Huaral y EMAPA Huacho".

Dirección : Av. Paseo de la República N° 3211, Piso 10 del Edificio "Alide" - San Isidro.

Teléfono : (51) 500-2090, Anexo 4006

Email : adquisicionespnsu@gmail.com

5. OBJETO

Seleccionar empresa y/o consultor que permita brindar el **servicio de diseño de obras de protección por inundación y deslizamientos de masa en zonas vulnerables del Expediente Técnico de la 2da y 3era Etapa del Proyecto "Ampliación, Renovación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Caraveli"** - CUI N°2107751.

6. MÉTODO DE SELECCIÓN

Solicitud de Cotizaciones (SDC).

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Será de cuenta del licitante todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir lo siguiente:

⁷ Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho", así ha sido denominado el año 2024

- a) Formulario de Oferta (Formulario N° 01)
- b) Código de Cuenta Interbancaria (CCI). (Formulario N° 02)
- c) Registro Único del Contribuyente habilitado (Ruc)
- d) El postor debe acreditar con la Experiencia mínimo de dos (02) contratos y sus conformidades por la elaboración de estudios de proyectos de protección por inundación y/o deslizamientos de masas en zonas vulnerables, de preferencia en proyectos de saneamiento y/o carreteras, acreditados con copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia del postor.

Se deberá presentar toda la documentación adjunta en su cotización, de acuerdo al punto 14. REQUISITOS MÍNIMOS DEL SERVICIO (términos de referencia).

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar la ejecución del servicio.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y términos de referencia – Requisitos del servicio que figuren en los documentos de invitación. Si el licitante no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Solicitud de Cotización N° 007-2024-VMCS-PNSU-UC2
El objeto del presente proceso es la contratación del:	servicio de un apoyo administrativo para la Coordinación Técnica.
Entidad convocante:	Unidad de Implementación Componente 2-UIC2 del Programa Nacional de Saneamiento Urbano
Contrato de Préstamo:	Contrato de Préstamo N° 8899-PE
Dirección:	Av. Paseo de la República N° 3211, Piso 10 del Edificio "Alide" – San Isidro
Correo electrónico	adquisicionespnsu@gmail.com
El período de validez de la oferta será de:	Hasta 30 días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta	La oferta que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Reunión Previa	No aplica
Podrán presentarse aclaraciones hasta	No aplica
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los postores	No aplica





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho", así ha sido denominado el año 2024

El plazo para presentar ofertas será	Hasta las 17:00 horas del 22 de agosto de 2024, al correo electrónico indicado o hasta las 17:00 horas en la dirección indicada.
--------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

10. SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA

Las propuestas se presentarán por correo electrónico o mediante la presentación de un único sobre cerrado, el cual contendrá la propuesta técnica - económica y será presentado e identificado de la siguiente manera:

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 007-2024-VMCS-PNSU-UIC2

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO DE OBRAS DE PROTECCIÓN POR INUNDACIÓN Y DESLIZAMIENTOS DE MASA EN ZONAS VULNERABLES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA 2DA Y 3ERA ETAPA DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN, RENOVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE CARAVELI" - CUI N°2107751

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

Av. Paseo de la República N° 3211, Piso 10 del Edificio "Alide" - San Isidro

Licitante: _____

Las propuestas llevarán en cada hoja el sello y la firma del representante legal o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato.

11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el Licitante para el objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en Soles, y debe incluir todos los impuestos de Ley y cualquier costo que incida en el precio final de la ejecución del servicio.

12. FORMA DE CALIFICACIÓN

Se evaluará las propuestas de los postores que cumplan con los términos de referencia- Requisitos del servicio que se requiere; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se formalizará con el licitante ganador siempre que éste cumpla con presentar lo señalado en los términos de referencia.

14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho", así ha sido denominado el año 2024*

El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en el 15%, la cantidad de la ejecución del servicio especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante afectado por esta decisión.

16. FORMA DE PAGO

Se realizará conforme lo prevé los Términos de Referencia – Requisitos del servicio, previa presentación de la factura y/o recibo por honorarios y la conformidad a satisfacción de la Entidad Contratante.

Presentará mediante una carta en mesa de partes virtual del Ministerio de Vivienda, Construcción y saneamiento a través de <https://mesadepartes.vivienda.gob.pe/>

17. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El Licitante Adjudicatario deberá prestar la ejecución del servicio, dentro del plazo máximo establecido en los Términos de Referencia – Duración del servicio.

El Comprador, se reserva el derecho de rechazar el servicio por defectos en la calidad o por incumplimiento de los Términos de Referencia – Requisitos del servicio.

18. LUGAR DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo a los requisitos del servicio en los términos de referencia.

Las actividades del prestador se realizarán en forma virtual (instalaciones personales) y/o en la oficina de la UIC2, con sito en Av. Paseo de la República N° 3211, distrito de San Isidro – provincia de Lima – departamento de Lima y en el ámbito del proyecto de Caraveli (CUI 2107751) – provincia de Caraveli – región Arequipa.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho", así ha sido denominado el año 2024*

FORMULARIOS





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho", así ha sido denominado el año 2024

Lima, de 2024

Señor:

Unidad de Implementación del Componente 2-UIC2

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

Presente.-

Estimado señor, yo representanteCon Ruc N°Dirección la presente tiene por finalidad, remitir la cotización referente al servicio "....."

Correo electronico: _____

Telefono/Celular: _____

Sin otro particular, quedo atento a su disposición.

Cordialmente,

NOMBRE:
RAZON SOCIAL:
Ruc

[Handwritten signatures]



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho", así ha sido denominado el año 2024

FORMULARIO N° 01

Señores:
Unidad de Implementación del Componente 2-UIC2
Programa Nacional de Saneamiento Urbano
Presente.-

De mi consideración,
Pongo en su consideración mi oferta la siguiente:

Table with 3 columns: CANT, CONCEPTO, Precio total Soles. Row 1: 01, Contratación del servicio, S/00. Includes text: Por el importe de S/ en letras (..... con 00/100 Soles), que incluye los impuestos de ley y cualquier otro gasto que corre por cuenta del contratista.

Handwritten signatures in blue ink.

- La oferta incluye todos los tributos de ley, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo total de la ejecución del servicio.
• No tengo impedimento para participar en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado.
• Conoce, acepta y se somete a los lineamientos, condiciones y procedimientos del procedimiento de selección
• Validez de la oferta 30 días calendarios a partir de cotización indicada en la carta de invitación y suscribir el contrato u orden de servicio, en caso de resultar favorecido con la adjudicación del contrato;
• Me comprometo a realizar la contratación objeto de la convocatoria, conforme a los Términos de Referencia y en el plazo establecido por el Contratante, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato de acuerdo a lo que indica en los TDR.

Lima,de del 2024

NOMBRE:
RAZON SOCIAL:
Ruc





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho", así ha sido denominado el año 2024

FORMULARIO Nº 02

CARTA AUTORIZACION
(PARA ABONOS EN CUENTA BANCARIA)

Fecha: de del 2024

Señores

Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU

Presente. -

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por medio de la presente comunico a ustedes, el número de mi cuenta de ahorros en moneda nacional Nº y el código de cuenta Interbancaria (CCI) Nº: .

Table with 20 columns for CCI number, starting with 0 in column 1.

A nombre de identificado con RUC Nº,
agradeciendo se sirva disponer lo conveniente para los pagos a nombre del suscrito sean abonados en la cuenta
que corresponde al indicado CCI en el BANCO

Asimismo, dejo constancia que el documento emitido, una vez cumplida o atendida la correspondiente
Orden de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para
todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en
la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

NOMBRE:

Ruc

Handwritten signatures in blue ink.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho", así ha sido denominado el año 2024*

TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUISITOS DEL SERVICIO





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Contrato de Préstamo N° 8899-PE

“Programa de Modernización de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en las EPS EMAPACOP, SEDACUSCO, SEDAPAR, SEMAPA Barranca, EMAPA Hualar y EMAPA Huacho”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE DISEÑO DE OBRAS DE PROTECCIÓN POR INUNDACIÓN Y DESLIZAMIENTOS DE MASAS EN ZONAS VULNERABLES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE 2da y 3ra ETAPAS DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN, RENOVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE CARAVELÍ” - CUI N° 2107751

Unidad Orgánica:	Unidad de Implementación del Componente 2 del PNSU
Meta Presupuestaria:	379
Actividad del POI:	AOI00108502010

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 316-2018-EF, de fecha 24 de diciembre de 2018, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre el Gobierno Peruano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial -BM), destinada a financiar parcialmente el Programa denominado “Modernización de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de las EPS EMAPACOP, SEDACUSCO, SEDAPAR, SEMAPA Barranca, EMAPA Hualar y EMAPA Huacho”, Contrato de Préstamo N° 8899-PE, hasta la suma de US\$ 70 000 000,00 (Setenta Millones y 00/100 Dólares Americanos).

[Handwritten signature]

COORDINADORA TÉCNICA
Ing. JUDITH ALVARO HEREDIA
- UIC2 -

La Unidad Ejecutora del Programa de Inversión es el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), mediante la Unidad de Implementación del Componente 2 – UIC2¹, y el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) mediante la Unidad Ejecutora 003², a cargo de los componentes 1 y 3 del Programa.

Para lograr sus objetivos de mejorar el acceso a servicios adecuados de agua y saneamiento en el ámbito de EPS seleccionadas y reforzar la gestión institucional en el nivel nacional para prestar servicios eficientes, el Programa se propone operar a través de tres componentes:

COORDINADORA RESPONSABLE (R)
Ing. JUDITH ALVARO HEREDIA
- UIC2 -

- **Componente 1:** Mejoramiento de la gobernabilidad y gobernanza de los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento. Ese componente contribuirá a mejorar la eficiencia del sector mediante la financiación de actividades que apoyarán a los organismos sectoriales nacionales, principalmente el Viceministerio de Construcción y Saneamiento (VMCS), el Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), el OTASS y la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), así como la eficiencia de las seis EPS seleccionadas.
- **Componente 2:** Mejoramiento y ampliación de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en las EPS seleccionadas. Este componente financiará la rehabilitación y expansión de la infraestructura de agua y saneamiento de las EPS participantes.

¹ UIC2, creada con Resolución Directoral N° 053-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de fecha 11 de junio de 2019
² UE 003, creada con Resolución Directoral N° 0027-2019-OTASS/DE, de fecha 17 de abril de 2019



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- **Componente 3: Gestión del Programa.** Este componente está referido a la prestación de apoyo para la gestión, y el seguimiento de las actividades relacionadas con el Programa e incluye los gastos vinculados a la creación, organización y funcionamiento de la UE003 y de la UIC2.

2. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

La presente contratación tiene como finalidad coadyuvar al cumplimiento de las metas establecidas, para la ejecución de obras incluidas en la cartera de proyectos del Programa de Modernización, el cual es financiado parcialmente por el Banco Mundial a través del Contrato de Préstamo 8899-PE y de acuerdo con el Decreto Supremo N°316-2018-EF.

El diseño a nivel de obra para las protecciones por inundación y deslizamientos de masas en zonas vulnerables del expediente técnico de la 2da y 3ra etapa del proyecto “Ampliación, Renovación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la localidad de Caravelí” y que permitirá obtener la autorización de obra emitida por el ANA a través de la Autoridad Administrativa del Agua (AAA).

3. OBJETO

El objetivo del servicio es realizar el diseño de protección por inundación y deslizamiento de masas las diferentes estructuras previstas en el proyecto, ubicadas en zonas vulnerables y obtener las autorizaciones que correspondan en los diferentes componentes del proyecto “Ampliación, Renovación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la localidad de Caravelí” - CUI 2107751.

ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

El personal contratado brindará el servicio para la Unidad de Implementación del Componente 2 – UIC2, Será parte del equipo técnico de la UIC2 y reportará tanto al Coordinador del Proyecto como al Coordinador técnico del Componente 2 del Programa.

Los alcances del servicio están definidos por: i) Identificar y evaluar las condiciones del área del proyecto, en especial el área de influencia de torrenteras, el río Pescadores y de las zonas de inestabilidad de taludes respecto a los componentes proyectados, ii) Presentar alternativas de Solución e Ingeniería del Proyecto de protecciones por inundación y deslizamientos de masas en zonas vulnerables de los componentes hidráulicos; y recomendar la mejor alternativa de solución estructural para los componentes. iii) Elaborar los diseños estructurales, memoria descriptiva, memoria de cálculo, especificaciones técnicas, metrados, planos y detalles estructurales de los componentes hidráulicos a proteger del proyecto, iv) Elaboración de especificaciones técnicas de la parte de estructuras de los componentes hidráulicos.

5. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

UBICACIÓN DE LA LOCALIDAD DE CARAVELÍ

Departamento de Arequipa

27





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



COMPONENTES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Los componentes que forman parte del servicio y que corresponden a la 2da y 3ra etapa del proyecto, se describen en el Anexo N° 01 adjunto a los términos de referencia.

DESCRIPCION DE ALCANCES

El Consultor brindará el servicio para la Unidad de Implementación del Componentes 2 – UIC2; los alcances técnicos establecidos en los presentes términos de referencia no son limitativos; el Especialista, de considerarlo necesario, podrá ampliarlos o profundizarlos, pero no reducirlos, siendo responsable de todos los diseños realizados y conclusiones, entre otros que realice en cumplimiento de su servicio.

El Consultor deberá tener en consideración para el desarrollo del servicio las siguientes actividades y acciones:

- A) El consultor deberá realizar la evaluación de la información básica y complementaria que le proporcionará la UIC2 necesarios para el diseño de su especialidad de los componentes mencionados en el Anexo N° 01; la información que el Contratante proporcionará al Consultor será la siguiente: Estudio de vulnerabilidad y riesgo, hidrología de PTAR, hidrogeología, mecánica de suelos, FTA, topografía y geodesia (editables). En caso de requerir alguna información adicional a los estudios mencionados, el Consultor deberá considerarlo en su propuesta; siempre y cuando dicho complemento al estudio sea necesario, previa aprobación del Supervisor del estudio.
- B) Identificar y evaluar las condiciones del área del proyecto, en especial el área de influencia de torrenceras, el río Pescadores y de las zonas de inestabilidad de taludes respecto a los





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

componentes proyectados detallados en el Anexo N° 01, mediante una visita de campo a más tardar el 2do día de iniciado el servicio, el mismo que contará con el acompañamiento de un profesional de la UIC2.

- C) Presentar alternativas de Solución e Ingeniería del Proyecto de protecciones por inundación y deslizamientos de masas en zonas vulnerables de los componentes hidráulicos; y recomendar la mejor alternativa de solución estructural para los componentes, tomando en cuenta el estudio de Vulnerabilidad.
- D) Elaborar los diseños estructurales, memoria descriptiva, memoria de cálculo, planos y detalles estructurales en formato DWG, para los componentes hidráulicos a proteger del proyecto.
- E) El consultor definirá los tipos de protecciones por inundación y deslizamientos de masas según las características de la zona, accesibilidad y economía en los diseños de ingeniería, comprenderán el modelamiento, diseño hidráulico y estructural; así mismo, deberá tener en cuenta las exigencias de la Autoridad Administrativa del Agua, a fin de obtener la autorización de obra de los componentes que se detallan en el Anexo N° 01.
- F) Elaboración de metrados claramente identificados y separado por partidas, ordenados y legibles con croquis y/o dibujos acotados a los elementos a lo que se refiera.
- G) Elaborar las especificaciones técnicas generales y específicas por partidas, y en coherencia con las partidas de la planilla de metrados.
- H) Elaborar el cronograma de ejecución de obra empleando el método PERT-CPM y GANTT utilizando el software MS Project u otro similar, identificando las actividades o partidas que se encuentren en la ruta crítica del proyecto.
- I) La ejecución del servicio de consultoría deberá realizarse en cumplimiento de las disposiciones legales y normas vigentes. Las normas técnicas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.
- J) En ningún caso el contenido de este TdR descartará el conocimiento de los principios básicos de la ingeniería y técnica afines, así como tampoco el adecuado criterio profesional; en consecuencia, EL CONSULTOR será directamente responsable del diseño y cálculo del estudio que realice, así como de la calidad del servicio prestado y de la idoneidad del personal a su cargo.
- K) Prever que las especialidades del proyecto y su metodología constructiva sean compatibles,
- L) Las autorizaciones o patentes para el uso de programas de cómputo “software” para el diseño o cálculo del servicio serán de responsabilidad del Consultor.
- M) Participar en reuniones, conjuntamente con los diversos especialistas que correspondan, sobre el diseño a efectos que se tomen en cuenta todos sus aportes, observaciones y/o comentarios sobre el proyecto, para efectos del proceso de compatibilización.

f



En el siguiente link se encuentra mayor información del proyecto:

https://drive.google.com/drive/folders/1xPZPkyWUYaKGtYbjHEQNxQFte26_Ogtb?usp=drive_link

6. CONTENIDO DEL SERVICIO

- Elaboración del Expediente Técnico (para el servicio completo), comprende:
 - Resumen ejecutivo.
 - Memoria descriptiva.
 - Memoria de cálculo.
 - Especificaciones técnicas
 - Metrados a nivel de obra.
 - Programación de obra.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Planos del diseño a nivel de ingeniería de detalle de las obras. La Presentación de planos, se realizará en Formato A-1 (0.75x0.55), cualquier variación será consultada previamente a la UIC2.

7. PRESENTACIÓN ENTREGABLES

El Consultor presentará sus entregables mediante una carta por mesa de partes virtual del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (<https://mesadepartes.vivienda.gob.pe>) dirigido a la UIC2 del PNSU.

ENTREGABLE N° 1

- Diagnóstico de evaluación de campo y de revisión de estudio de vulnerabilidad y riesgo para protección de componentes hidráulicos y de defensa ribereña del proyecto.
- Propuesta de protección y defensas aprobadas por el equipo de la UIC2 para los componentes hidráulicos del proyecto y dimensionamiento de la propuesta.

Se presentará hasta los veinte (20) días calendarios de iniciado el servicio.

ENTREGABLE N° 2

- Memoria Descriptiva, Memoria de cálculo, especificaciones técnicas, metrados, programación de obra y planos de las protecciones y defensa ribereña para los componentes hidráulicos correspondientes a la 2da y 3ra etapa del proyecto Caravelí CUI N°2107751 y detallados en el Anexo N° 01.

Así mismo, el producto correspondiente al 2do entregable será presentado en dos (02) expedientes técnicos de la siguiente manera:

- El 1er expediente: Protección por inundación de la Planta de Tratamiento de Agua Residuales.
- El 2do expediente: Protección por deslizamientos de masas de los Componentes Hidráulicos de las Captaciones, Línea de Conducción y Reservorio.

Se presentará hasta los cincuenta (50) días calendarios de iniciado el servicio.

Nota:

De haber considerado algún estudio adicional, este será adjunto al presente entregable,

El 1er y 2do expediente incluirá Memoria Descriptiva, Memoria de cálculo, especificaciones técnicas, metrados, programación de obra y planos de las protecciones y defensa ribereña.

ENTREGABLE N° 3 (entregable final)

- El entregable final será la consolidación total del servicio (1er y 2do entregable) aprobados por la entidad y será presentado impreso foliado y visado con las firmas de los profesionales responsables y del Consultor a cargo del servicio (original y copia), además, deberá entregar la versión digital en PDF del documento final escaneado que refleje fielmente el presentado en medio impreso adjuntando todos los archivos en su formato de origen (Word, Excel, PowerPoint, AutoCAD u otros) ordenadas adecuadamente en carpetas así como cualquier otro archivo de un formato diferente que haya sido empleado para la realización de la consultoría.
- El Consultor presentará el entregable final hasta los dos (02) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de aprobación del 1er y 2do entregable por la entidad vía correo electrónico.

El Consultor presentará la versión digital de los tres (3) informes, mediante una carta en mesa de partes virtual del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (<https://mesadepartes.vivienda.gob.pe>) dirigido a la UIC2 del PNSU.

Los documentos escritos o textos (Microsoft Word, metrados en Excel), serán presentados en hojas Bond tipo A de 80 gr. en formato A4, foliado, firmados y sellados por el Consultor.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Los planos serán elaborados en software AutoCAD y/o civil 3D, de acuerdo a los parámetros para dibujo establecidos, serán presentados en archivador, protegidos en funda mica, con la información ordenada de acuerdo al índice de planos, en papel Bond 90 gr. formato A-1 doblados en tamaño A-4; foliado, firmados y sellados por el Consultor y el Especialista responsable del diseño.

Además, se entregará un 01 USB con el contenido de la información fuente (texto en Microsoft Word, metrados en Excel, Planos de Obra digitalizados en AutoCAD, Civil 3d, fotos (jpg) y el expediente final foliado, firmado y escaneado (PDF).

Nota:

El levantamiento de observaciones (2do Entregable) de parte del Consultor tendrá un plazo no mayor de 05 días calendario en 1era revisión y 3 días calendario en 2da revisión, contabilizados a partir del día siguiente de la comunicación vía correo electrónico por la entidad con las observaciones a ser subsanadas. De persistir observaciones en 2da revisión se aplicará penalidad según lo establecido en el numeral 13 del presente TDR.

8. DURACIÓN DEL SERVICIO

El plazo efectivo estimado para la realización de los servicios es de sesenta (60) días calendario, el cual se computará a partir del día siguiente de la suscripción del acta de inicio. A continuación, en el siguiente cuadro se detalla los plazos de presentación de cada entregable.

Entregable	Plazo (días calendarios)
1er Entregable	Hasta 20 días calendario De iniciado el servicio
2do Entregable	Hasta 50 días calendario De iniciado el servicio
3er Entregable	Hasta diez (10) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la entidad vía correo electrónico de la aprobación del 1er y 2do entregable.

f

En el plazo de presentación del 3er entregable (Final) se considera los periodos de levantamiento de observaciones de 5 días en primera revisión, 3 días en segunda revisión y 2 días para presentación en físico del entregable final.

El plazo total incluye los plazos efectivos en que el consultor deberá desarrollar el servicio, sin considerar los plazos que la entidad realizará la revisión del 2do entregable.



9. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El prestador del servicio depende funcionalmente de la Coordinación Técnica de la UIC2 y del Coordinador del Proyecto de Caravelí; las coordinaciones y supervisión técnica de las actividades estará a cargo de los especialistas de la UIC2 quienes reportarán su cumplimiento al Coordinador del Proyecto, en función a ello se otorgará la aprobación del entregable o producto, según lo señalado en el numeral 11 "Forma de Pago".



10. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador Responsable de la Unidad Implementación del Componente 2 – UIC2 del PNSU previo al informe favorable de la Coordinadora Técnica.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en tres (03) armadas de la siguiente manera y a la conformidad de la entidad de cada entregable:

Entregable	% (Porcentaje)
1er Entregable	20 %
2do Entregable	40 %
3er Entregable	40 %

El pago incluye los impuestos de ley, pasajes, viáticos, seguros y todos los costos necesarios para la ejecución del presente servicio.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

La responsabilidad del Consultor en virtud de este contrato estará determinada por la Legislación aplicable.

La responsabilidad del Consultor será durante la ejecución del contrato, durante el periodo requerido para la emisión de la resolución de aprobación del expediente técnico reformulado y después de culminado el contrato de 3 años contados a partir de la mencionada resolución.

13. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del Monto del Contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- A) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- B) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - B.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
 - B.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del contrato, ítem, u obligación parcial que debió ejecutarse. El cálculo de la penalidad diaria se debe realizar tomando en consideración el plazo y el monto de las prestaciones individuales materia de retraso. Por lo tanto, esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta (entregable o productos o similar) o del pago final.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso del ítem u obligación parcial que debió ejecutarse, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento mediante comunicación con carta notarial.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

14. REQUISITOS MÍNIMOS DEL SERVICIO

- El Proveedor puede ser persona natural o jurídica.
- Tener registro único de contribuyente habilitado (RUC).
- Tener código de cuenta interbancario (CCI) registrado asociado al RUC.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) Capítulo de Servicios.
- Experiencia específica mínima de dos (02) contratos y sus conformidades por la elaboración de estudios en proyectos de protección por inundación y/o deslizamientos de masas en zonas vulnerables, de preferencia en proyectos de Saneamiento y/o carreteras, acreditados con copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia del postor.

Los requisitos del personal técnico a ser acreditados al inicio de la ejecución del servicio son:

A. Especialista en Protección por Deslizamiento de Masas y Defensa Ribereña: (PERSONAL CLAVE)

Formación académica		
Nivel Grado o título	Formación académica	Acreditación
Título profesional	Ingeniero Civil.	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ De NO encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista, Ingeniero, Jefe, Responsable, Revisor o la combinación de estos, de: Protección por deslizamiento de masas y/o Defensa Ribereña; en la elaboración o en la supervisión de la elaboración de expedientes técnicos o de estudios definitivos o de ingeniería de detalle.	Obras en general.	24 meses en el cargo desempeñado (Computado desde la fecha de la colegiatura)	(i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

B. Personal especialista (PERSONAL NO CLAVE):

Formación Académica

Nº	ESPECIALISTA	FORMACIÓN ACADÉMICA
1	Especialista en Estructuras	Título profesional en Ingeniería Civil
2	Ingeniero Especialista en metrados, costos y programación	Título profesional en Ing. Civil y/o Ing. A fines
3	Especialista en AutoCAD	Formación Técnica en AutoCAD y/o CIVIL

Experiencia personal

Nº	PERSONAL ESPECIALISTA	EXPERIENCIA DEL PERSONAL ESPECIALISTA
1	Estructural	Con experiencia mínima de (24) meses, como especialista en Estructuras y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o coordinador de la especialidad de estructuras en la elaboración de proyectos en general.
2	En metrados, costos y programación	Experiencia mínima de (18) meses, como Especialista en Metrados, Costos y Programación en elaboración de proyectos, en la ejecución y/o supervisión de proyectos en general en Metrados, Costos y Programación.
3	AutoCAD	Con experiencia mínima de (18) meses, como: Especialista en AutoCAD en proyecto de Saneamiento, Protección y Defensas en la ejecución y/o supervisión de proyectos en general.

Nota: El postor deberá presentar con su propuesta la experiencia del personal No Clave que reúna los requisitos del ítem B.

15. LUGAR DE SERVICIO

Las actividades del prestador se realizarán en forma virtual (instalaciones personales) y/o en la oficina de la UIC2, con sito en Av. Paseo de la República N° 3211, distrito de San Isidro – provincia de Lima – departamento de Lima y en el ámbito del proyecto de Caravelí (CUI 2107751) – provincia de Caravelí – región Arequipa.



